

En busca de contener el dólar suben las tasas de los plazos fijos



A partir de este lunes, los plazos fijos tendrán una tasa mínima garantizada del 70% de la Tasa de Política Monetaria (equivalente a una tasa de 26,6% nominal anual o 30,1% efectiva anual). La medida del Banco Central apunta mitigar la crisis económica por el coronavirus.

Además, las entidades financieras podrán ofrecer depósitos ligados a la cotización de los granos, con el objetivo de garantizar el valor a los exportadores que liquiden sus cosechas.

En lo que respecta a los plazos fijos para ahorristas minoristas, hasta ahora esa tasa de 26,6% nominal sólo regía para depósitos menores a \$4 millones, por lo que de aquí en más se ampliará a todas las colocaciones de ese tipo, precisó ámbito.com.

La medida fue tomada a través de la Comunicación A7018, recordó el Banco Central en un comunicado de prensa.

También desde este lunes las entidades financieras podrán ofrecer Depósitos de Interés Variable (DIVA), ligados a la cotización de cereales y oleaginosas, a productores agropecuarios por un importe hasta dos veces el valor total de las ventas de cereales y/o oleaginosas registradas a partir del 1 de noviembre de 2019. La medida permitirá garantizar el valor a los exportadores que liquidan sus cosechas.